

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

12345 ORDEN ESD/2124/2008, de 4 de julio, por la que se prorroga la permanencia en las Escuelas Europeas a los profesores seleccionados por concursos de méritos.

Las Ordenes ECD/798/2003, de 21 de marzo (BOE del 8 de abril) y la Orden ECI/279/2006, de 24 de enero (BOE del 10 de febrero) que hacían públicas las convocatorias para la provisión de vacantes de funcionarios docentes en el exterior, preveían que a los profesores seleccionados en virtud de las mismas, les sería prorrogada su permanencia en el exterior de acuerdo con los requisitos y condiciones de las citadas convocatorias.

Vistas las propuestas formuladas por la Secretaría General Técnica,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Prorrogar la permanencia en las Escuelas Europeas a los profesores relacionados en el anexo, en los países y períodos que se citan, en régimen de adscripción temporal, para que puedan, conforme a lo dispuesto en los artículos 29 y 30 del Estatuto de Personal Docente de las Escuelas Europeas, seguir desempeñando sus funciones en el exterior.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 29 del Estatuto de Personal Docente de las Escuelas Europeas, no podrán volver a solicitar plazas vacantes en las mismas, aquellos funcionarios docentes que hayan agotado el plazo de permanencia máximo de nueve años que establece dicho artículo.

Segundo.-Los derechos y obligaciones de estos profesores se regirán por las bases de las convocatorias por las que fueron seleccionados y, en todo caso, por la normativa específica que les pueda afectar en materia de funcionarios docentes en el exterior.

Tercero.-La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo que se dispone en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, o bien, impugnar directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, interponiendo recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley últimamente citada.

Madrid, 4 de julio de 2008.-La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, P.D. (Orden ESD/1413/2008, de 16 de mayo), la Subsecretaria de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes López Revilla.

ANEXO

Profesores que fueron seleccionados en virtud de la Orden ECD/798/2003 de 21 de marzo (BOE del 8 de abril), por la que se convocó concurso público de méritos para la provisión de vacantes de funcionarios docentes en el exterior, y que, por haber finalizado su periodo de adscripción en el exterior, se les prorrogó su permanencia en los periodos que se indican

Escuela europea	Nombre y apellidos	N.R.P.	Periodo de nombramiento en adscripción
PAÍS: BÉLGICA			
<i>Profesores de Enseñanza Secundaria</i>			
Bruselas I	García Tellaeché, M. ^a Pilar	1596378813A0590	01/09/2008 – 31/08/2012 (3.º período).
Bruselas I	Quintarios Rodríguez, Ana M. ^a	3495857624 A0590	01/09/2008 – 31/08/2012 (3.º período).
Bruselas III	Gómez Gómez, Juan Carlos	454676124 A0590	01/09/2008 – 31/08/2012 (3.º período).
Bruselas III	Lozano Izquierdo, Ángel M. ^a	1590055235 A0590	01/09/2008 – 31/08/2012 (3.º período).
<i>Maestros</i>			
Bruselas I	Fernández Rodríguez, M. ^a Josefa	3764859902A0597	01/09/2008 – 31/08/2012 (3.º período).
Bruselas I	Granados Rodríguez, Juan Francisco	2376367002 A0597	01/09/2008 – 31/08/2012 (3.º período).
Bruselas I	Mediavilla García, M. ^a del Carmen	1268482457 A0597	01/09/2008 – 31/08/2012 (3.º período).
Bruselas I	Notivol Gracia, Teresa Marta	1770607046 A0597	01/09/2008 – 31/08/2012 (3.º período).
PAÍS: LUXEMBURGO			
<i>Maestros</i>			
Luxemburgo	Bernardo Cabo, Tomás	1175850868A0597	01/09/2008 – 31/08/2012 (3.º período).
Luxemburgo	Crespo García, Cristóbal	2295032457A0597	01/09/2008 – 31/08/2012 (3.º período).
Luxemburgo	Luque Fuentes, Salvador	2407477068 A0597	01/09/2008 – 31/08/2012 (3.º período).
PAÍS: ESPAÑA			
<i>Profesores de Enseñanza Secundaria</i>			
Alicante	Casado Godoy, Antonio Miguel	4525871113A0590	01/09/2008 – 31/08/2012 (3.º período).
Alicante	Gilabert Juan, Jesús	2915763057 A0590	01/09/2008 – 31/08/2012 (3.º período).
Alicante	Monge Galán, Miguel Ángel	917848513 A0590	01/09/2008 – 31/08/2012 (3.º período).
Alicante	Pisonero del Amo, Isidoro	5143854213 A0590	01/09/2008 – 31/08/2012 (3.º período).
Alicante	Rey Román, Francisco Javier	742267402 A0590	01/09/2008 – 31/08/2012 (3.º período).
Alicante	Torregrosa López, Antonio	7430293135A0590	01/09/2008 – 31/08/2012 (3.º período).
PAÍS: ALEMANIA			
<i>Profesores de Enseñanza Secundaria</i>			
Karlsruhe	Alba Cascales, Fernando	250227346A0590	01/09/2008 – 31/08/2012 (3.º período).
PAÍS: ITALIA			
<i>Maestros</i>			
Varese	González Verdú, Manuel	2210924324A0597	01/09/2008 – 31/08/2012 (3.º período).

Profesores que fueron seleccionados en virtud de la Orden ECI/279/2006 de 24 de enero (BOE del 10 de febrero) por la que se convocó concurso público de méritos para la provisión de vacantes de funcionarios docentes en el exterior y, que, por haber finalizado su período de adscripción en el exterior, se les prorrogó su permanencia en los períodos que se indican

Escuela europea	Nombre y apellidos	N.R.P.	Período de nombramiento en adscripción
PAÍS: LUXEMBURGO			
<i>Profesores de Enseñanza Secundaria</i>			
Luxemburgo . . .	García Agulló, Gabriel	25905654A0590	01/09/2008 – 31/08/2011 (2.º período)
PAÍS: BÉLGICA			
<i>Profesores de Enseñanza Secundaria</i>			
Bruselas III	Domínguez Cuesta, Carmela	975680157A0590	01/09/2008 – 31/08/2011 (2.º período).
Bruselas III	Pinilla Fernández-Castañón, M.ª del Carmen	3006309824A0590	01/09/2008 – 31/08/2011 (2.º período).
E.E. de Mol	Pérez Hidalgo, M.ª Paz	143897 A0590	01/09/2008 – 31/08/2011 (2.º período).
PAÍS: ESPAÑA			
<i>Profesores de Enseñanza Secundaria</i>			
Alicante	Garrido Colomo, M.ª Alicia	1234729635A0590	01/09/2008 – 31/08/2011 (2.º período).

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

12346 *ORDEN TIN/2125/2008, de 14 de julio, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 66/2008, de 25 de enero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2008, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (Boletín Oficial del Estado número 284, de 27 de noviembre de 2007).

Bases específicas

1. Descripción de las plazas

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 70 plazas del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, Código A1502, por el sistema general de acceso libre, de las comprendidas en el anexo I del Real Decreto 66/2008, de 25 de enero. De las cuales 40 corresponderán a la opción técnica y 30 a la opción jurídica.

Los aspirantes solo podrán participar en una de las dos opciones previstas en esta base. Si en alguna de las dos opciones no se cubriera el número total de plazas convocadas, podrán acumularse en la otra.

Del total de plazas, siguiendo lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 66/2008, de 25 de enero, se reservarán 3 para quienes

tengan la condición legal de personas con discapacidad, con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, y que sea compatible con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el artículo 2 de Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, distribuyéndose de la siguiente forma 2 para las plazas correspondientes a la opción técnica y 1 para las plazas correspondientes a la opción jurídica.

De conformidad con lo establecido en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad, los interesados deberán formular la correspondiente petición concreta en la solicitud de participación, en la que reflejarán sus necesidades específicas.

2. Proceso selectivo

Los aspirantes deberán elegir en la solicitud entre la opción jurídica o la opción técnica, siguiendo las instrucciones contenidas en el anexo IV.

El proceso selectivo que constará de una fase de oposición y otra de curso selectivo, se desarrollará de acuerdo con los ejercicios y valoraciones que se especifican en el anexo I.

Para la realización de la fase de curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

3. Programas

Los programas que han de regir el proceso selectivo son los que figuran como anexo II a esta convocatoria.

4. Titulación

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

5. Nacionalidad

Sólo podrán participar los candidatos de nacionalidad española, según lo establecido en el anexo del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo.

6. Solicitudes

6.1 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será faci-